Aviso de Reunión Pública
Jueves, 14 de mayo, 2015
9:00 a.m.

Sitio de la reunión:

Metropolitan Water District of Southern California
Board Room
700 North Alameda Street
Los Angeles, California 90071

Agenda

Los Angeles Regional Board (la Junta) se esfuerza por dirigir una reunión imparcial, ordenada y accesible a todo el que necesite atención. El Presidente de la Junta realizará la reunión y establecerá las reglas y límites de tiempo necesarios, para cada punto de la agenda. La Junta tomará acción sólo en los puntos designados como puntos de acción. Los puntos de acción en la agenda son propuestas de personal; y podrán ser modificadas por la Junta como resultado de los comentarios del público o por información de algún miembro de la Junta. Tras el último punto de la agenda, se incluirá información sobre los procesos a seguir con respecto a las reuniones de la Junta.

Generalmente, la Junta (Board) acepta comentarios orales en la reunión sobre puntos de la agenda y acepta material por escrito tocante a puntos de la agenda, antes de la reunión. Para algunos puntos que requieren audiencias públicas, se aceptarán comentarios orales además de material escrito, sólo en conformidad con los procesos establecidos en un aviso público previamente emitido, para ese punto de la agenda en particular. Para asegurar una audiencia imparcial y que los Miembros de la Junta tengan una oportunidad para estudiar y considerar plenamente el material escrito, salvo se indique otro método, todo material escrito tendrá que proveérsele al Funcionario Ejecutivo ***no más tarde de las 5:00 p.m. el 30 de abril de 2015. Favor de consultar la descripción del punto de la agenda porque ciertos puntos tienen una fecha de vencimiento más temprana para material escrito. Si ud. está considerando presentar material escrito, favor de consultar las notas al fin de la agenda. El no seguir el proceso que se requiere, podría resultar en que se excluya su material escrito de las actas oficiales. no obstante, el no haber presentado material escrito oportunamente no le impide a una persona, declarar oralmente ante la Junta (Board).***

PUNTOS INTRODUCTORIOS

1. **Pasar Lista.**

2. **Orden de la Agenda.** Observación: los puntos de la agenda están enumerados sólo por identificarlos y es posible que no necesariamente se traten en ese orden.

3. **Aprobación de las minutas preliminares de la reunión de la Junta (Board) del 9 de abril de 2015.** [Ronji Moffett, (213) 576-6612]

4. **Comunicaciones para los Miembros de la Junta (Board).**
   4.a. Divulgación de comunicación ex parte. Los Miembros de la Junta identificarán cualquier conversación que hayan tenido que requiera su revelación, conforme al Government Code section 11430.40.
   4.b. Reportes de los Miembros de la Junta. Los Miembros de la Junta pueden hablar de la comunicación, de la correspondencia o de otros puntos de interés general que son pertinentes a asuntos dentro de la jurisdicción de la Junta.

ASUNTOS NO IMPUGNADOS

(Se espera que los puntos marcados con un asterisco sean de rutina y no controvertidos. Se le pedirá a la Junta que apruebe estos puntos todos juntos y sin discusión. Cualquier miembro de la Junta o persona puede pedir que se remueva un punto del calendario de asuntos no discutidos. ***Los puntos que hayan sido removidos del calendario de puntos no impugnados se pueden tratar en una reunión futura.)***

Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) que no funcionan como permiso de NPDES
Renovación-

*5. Consideración de Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) para Ventura Regional Sanitation District (Bailard Landfill), Oxnard; File No. 61-204. (La fecha límite para presentar comentarios fue el 20 de abril 2015) [Enrique Casas, (213) 620-2299]

REPORTES DE ASUNTOS DE LA JUNTA (BOARD)

6. **Reporte del Funcionario Ejecutivo.** [Samuel Unger, (213) 576-6605]
7. **Actualización de la Junta Estatal (State Board).** [Fran Spivy- Weber]

FORO PÚBLICO

8. Cualquier persona puede dirigirle la palabra a la Junta tocante a cualquier asunto dentro de los poderes jurisdiccionales, si el tema no aparece en alguna otra porción de esta agenda o no ha sido incluido para figurar en una agenda futura y no se espera que se programe inminentemente para la consideración de la Junta. Se limitarán los comentarios a tres (3) minutos, salvo indique algo distinto el presidente de la Junta. Si una persona piensa usar una presentación con PowerPoint o algún otro sistema auxiliar, **deberá comunicarse con Ronji Moffett, al (213) 576-6612, a la oficinas de la Junta Regional**, por lo menos 48 horas antes de la reunión y hacer los arrreglos necesarios para el uso del equipo y estar preparado para cargar la presentación de PowerPoint en la computadora antes de la reunión para asegurar que la reunión se lleve a cabo como se planeó.

ASUNTOS DE ACCIÓN IMPUGNADOS

Waste Discharge Requirements that Serve as Individual Permits
Renovación-

9. Consideración de Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) tentativos para TFX Aviation, Inc., TFX Aviation Inc., Facility, Newbury Park; NPDES No. CA0064599. (La fecha límite para presentar comentarios fue el 24 de abril 2015) [Rosario Aston, (213) 576-6653]

Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) y Requisitos de Reciclaje de Agua
Renovación-

10. Consideración de Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) y Requisitos de Reciclaje de Agua para United States Navy (San Clemente Island Wastewater Treatment Plant), San Clemente Island; File No. 04-035. (La fecha límite para presentar comentarios fue el 13 de abril 2015). [Steven Webb, (213) 576-6793]

Permiso de MS4 para el Condado de Los Angeles
Orden de Fechas Límites para Cumplimiento (TSO)-

11. Consideración de Orden de Fechas Límites para Cumplimiento (TSO) tentativa requiriendo que la Ciudad de Los Angeles, el Condado de Los Angeles, Los Angeles County Flood Control District, la Ciudad de Beverly Hills, la Ciudad de Culver City, la Ciudad de Inglewood, y la Ciudad de West Hollywood, cumplan con los requisitos pertinentes a descargas de bacteria durante el clima seco en Ballona Creek, Ballona Estuary y Sepulveda Channel, los cuales están especificados en el Permiso MS4 del Condado de Los Angeles, Order No. R4-2012-0175, NPDES No. CAS004001. (La fecha límite para presentar comentarios fue el 27 de abril 2015). [Chris Lopez, (213) 576-6674]

INFORMACIÓN

(Este asunto es solo para propósitos informativos). La Junta no tomará ninguna medida sobre este asunto)

12. Actualización sobre Actividades de Programa. [Dr. Arthur Heath, (213) 576-6725]

13. Actualización informativa sobre el progreso hacia la implementación del Programa Completo de Monitoreo de Santa Monica Bay. [Guangyu Wang de Santa Monica Bay Restoration Commission, (213) 576-6639]

SESIÓN CERRADA

14. Conforme lo autoriza el Government Code section 11126, la Junta Regional se reunirá en sesión tras puertas cerradas. Los puntos de la sesión a puertas cerradas no están abiertos al público. Los puntos que la Junta Regional podría tratar incluyen los siguientes: [Jennifer Fordyce (JF) (916) 324-6682; Frances McChesney (FM), (916) 341-5174; David Coupe (DC) (510) 622-2306; Lori Okun (LO) (916) 341-5165)]

    14.1 *State Department of Finance, State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board v. Commission on State Mandates,* Supreme Court of California Case No. S214855. [Disputando la decisión de la Comisión que ciertas porciones del permiso MS4 del 2001 de Los Angeles County crearon mandatos estatales sin financiamiento]. (JF)

    14.2 *In re: Halaco Engineering Company,* United States Bankruptcy Court Central District of California, Northern Division, No. ND-02-1255 RR [Concerniente a una orden de cesar y desistir y una orden de limpieza y mitigación en la Oxnard Property]. (JF)

    14.3 *In re: Los Angeles Region Water Permit – Ventura County,* Commission on State Mandate Test Claim No. 110-TC-01 [Concerniente a una queja prueba radicada por Ventura County Watershed Protection District y el County of Ventura aseverando que ciertas porciones de la Order No. R4-2010-0108 crearon un mandato estatal sin financiamiento]. (JF)

14.4 *City of Redondo Beach v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board and State Water Resources Control Board,* Los Angeles Superior Court Case No. BS152287 [Disputando el asesoramiento de responsabilidad civil administrativa en Order on Complaint No. R4-2008-0058M]. (FM)

14.5 *Joan C. Lavine v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Board,* Los Angeles County Superior Court Case No. BS128989 [Disputando la Basin Plan Amendment que prohíbe los sistemas sépticos para el desecho de aguas residuales en el área del Malibu Civic Center]. (FM)

14.6 *Charles Conway et al. v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board,* Ventura County Superior Court Case No. 56-2011-00399391-CU-WM-VTA [Disputando el McGrath Lake TMDL para bifenilos policlorados (PCBs, de las siglas en inglés para polychlorinated byphenyls), pesticidas y toxicidad sedimentaria]. (JF)

14.7 *Green Acres, LLC v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board and State Water Resources Control Board,* Los Angeles County Superior Court Case No. BS138872 [Disputando la Basin Plan Amendment que prohíbe los sistemas sépticos para el desecho de aguas residuales en el área de Malibu Civic Center]. (FM)

14.8 *Balcom Ranch v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Ventura County Superior Court Case No. 56-2012-00419048-CU-MC-VTA [Disputando el asesoramiento de responsabilidad civil administrativa en Order on Complaint No. R4-2010-0023) (LO)

14.9 *In re: Petitions of the City of San Marino, et al. for Review of Order No. R4-2012-0175, SWRCB/OCC File A-2236(a)-(kk)* [Disputando el Los Angeles County MS4 Permit]. (JF)

14.10 *Joan C. Lavine v. State Water Resources Control Board, Los Angeles Regional Board, y Cal/EPA,* Los Angeles County Superior Court, Case No. BS 143391 [Disputando la Política de Sistema de Tratamiento en Sitio de Aguas Residuales (OWTS) de la State Water Board].

14.11 *In re: Los Angeles Region Water Permit – Cities of Los Angeles County,* Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-01 [Regarding a test claim filed by several cities within Los Angeles County alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)

14.12 *In re: Los Angeles Region Water Permit – County of Los Angeles,* Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-02 [Regarding a test claim by the County of Los Angeles and Los Angeles County Flood Control District alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)

14.13 *City of Los Angeles, Actuando por medio y a través de su Board of Harbor Commissioners v. California Regional Water Quality Control Board, Región de Los Angeles* (Corte Superior del Condado de Los Angeles), Caso Núm. BS154971 [Disputando que Los Angeles Water Board actuó fuera de su jurisdicción adoptando requisitos de descargo de desperdicios.] (DC)

14.14 Consultas con abogados respecto a:

(a) Un proceso jurídico o administrativo que se ha iniciado formalmente en el que la Junta Regional ha tenido parte;

(b) Un asunto que, en base a hechos y circunstancias, presenta riesgo significativo de litigio contra la Junta Regional; o

(c) Un asunto por el que, en base a los hechos o circunstancias actuales, la Junta Regional está decidiendo si iniciará un litigio legal. (JF/FM/NJ)

14.15 Consideración del nombramiento, empleo u evaluación del rendimiento laboral de un empleado público. (JF/FM/NJ)

15 . **Clausura de la reunión en curso.** La próxima reunión regular de la Junta (Board) será el 11 de junio del 2015, comenzando a las 9:00 a.m, en la Sala de Reuniones de la Junta (Board) en el Metropolitan Water District of Southern California: 700 North Alameda Street, Los Angeles, CA 90071.

****Comunicaciones Ex Parte:** Una comunicación ex parte es una comunicación a un miembro de la junta de parte de cualquier persona, tocante a un asunto pendiente, que ocurre en la ausencia de otras partes y sin aviso ni oportunidad para que ellos respondan. El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la junta de que participen en comunicaciones ex parte durante el proceso de emisión de permisos, la aplicación de la ley y otros asuntos cuasi-adjudicatorios. Se permiten las comunicaciones ex parte sobre las órdenes generales pendientes (como los requisitos generales para la descarga de desperdicios, exenciones generales y certificaciones generales de la calidad del agua conforme a la ley para la limpieza del agua, artículo 401, sujetas a los requisitos de divulgación del Water Code(Código de Agua) section 13287 (para más información y formularios tocante a la divulgación de comunicaciones unilaterales, favor de visitar http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws_regulations/). La Junta Regional desalienta las comunicaciones ex parte durante el proceso de la formulación de los reglamentos y otras diligencias "cuasi-legislativas". Las reglas tocante a las comunicaciones ex parte tienen como propósito el proporcionar imparcialidad y el asegurar que las decisiones de la junta sean transparentes, en base a las pruebas en las constancias y que las pruebas se utilicen sólo si los constituyentes han tenido la oportunidad de conocerla y responder a la misma. Las reglas sobre las comunicaciones ex parte no impiden que nadie le provea información a las juntas de agua o que les pida a las juntas de agua que tomen alguna acción en particular. Únicamente que la información entre a las constancias por las vías apropiadas durante una reunión pública con el aviso debido. A un miembro de la junta que haya participado o quien ha sido el recipiente de comunicaciones ex parte prohibidas, se le requerirá que divulgue públicamente la comunicación para las constancias y podría descalificársele de participar en la diligencia. Para más información, favor de ver el documento de preguntas sobre comunicaciones ex parte y sus respuestas correspondientes, que se encuentra en www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf.

Procedimientos: La Junta Regional sigue los procedimientos establecidos por el State Water Resources Control Board. Se establecen estos procedimientos en las regulaciones que empiezan con el artículo 647 del título 23 del California Code of Regulations. El presidente puede establecer procedimientos específicos para cada punto y, en conformidad con el artículo 648, subinciso (d) del título 23 del California Code of Regulations, puede suspender las disposiciones de las regulaciones que no son legisladas. Generalmente, todo testigo que declare ante la Junta Regional debe afirmar la veracidad de su testimonio y quedará sujeto a que los Miembros de la Junta le hagan preguntas. La Junta generalmente no requiere la designación de partes, la identificación previa de testigos ni la contrainterrogación de testigos. Generalmente, a los hablantes se les permite tres minutos para comentarios. Cualquier petición para un proceso alterno de audiencias, como por ejemplo el pedir tiempo adicional para hacer una presentación, debe hacerse al Funcionario Ejecutivo de antemano a la reunión y, bajo ninguna circunstancias, más tarde de las 5:00 p.m. el jueves antes de la reunión de la Junta. Se considerarán sustituidas las disposiciones de este párrafo al grado que las contradiga un aviso de audiencia que sea específico a un punto particular de la agenda.

****

Presentaciones Escritas: Materia escrita (sea que fuere entregada en persona, enviada por correo, transmitida por correo electrónico o por fax) ***deberá ser recibida antes de la fecha de vencimiento pertinente*** *establecida en la agenda y en el aviso público para algún punto específico. Si el material que se presenta contiene más de 10 páginas o contiene dobleces en las páginas, gráficas a colores, mapas o características similares, deberá hacerse entrega de 12 copias antes de la fecha pertinente de vencimiento.*

El no cumplir con los requisitos para las presentaciones por escrito, constituye una base suficiente para que el presidente rehuse admitir el comentario pertinente escrito o el elemento de prueba para las actas. (Cal. Code Regs. tit. 23, § 648.4(e).) El presidente puede rehusar admitir testimonio por escrito como parte de las actas a menos que el proponente pueda demostrar la razón por la qué él o ella no pudo presentar el material a tiempo o que el haber cumplido con el requisito de la fecha de vencimiento habría causado dificultad. En un asunto contencioso, cuando se demuestra parcialidad a alguna parte o a la Junta debido a la admisión del testimonio escrito, el presidente puede rehusar admitirlo.

****

Las Actas Administrativas: El material presentado a la Junta, come parte del testimonio que será parte de las actas deberá quedar en manos de la Junta ya que cualquier material presentado a la Junta como parte del testimonio, formará parte de las actas. Esto incluye fotografías, diapositivas, gráficas, diagramas, etc. Todo expediente de la Junta que es pertinente a los puntos de su Agenda, por medio de la presente se hace parte

de las actas presentado a la Junta Regional por el personal para su consideración, antes de tomar acción sobre los puntos relacionados al mismo.

Accesibilidad: Los individuos que requieran adaptaciones especiales o tengan necesidad de interpretación, deberán comunicarse con Dolores Renick al (213) 576-6629 ó a la siguiente dirección electrónica: drenick@waterboards.ca.gov por lo menos diez días laborales antes de la reunión. Los usuarios de los teléfonos de texto voz-z-voz (TTY/TDD) pueden marcar 7-1-1 para el California Relay Service.

***

Disponibilidad del Paquete Completo de Información de la Agenda: Se hará disponible una copia completa de la agenda, para examinarla en la Oficina de la Junta Regional, durante las horas laborales normales (8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes) empezando 10 días antes de la reunión de la Junta. Deberán dirigir cualquier pregunta sobre algún punto específico de la agenda, a la persona cuyo nombre está anotado junto a ese punto.

***

Aplazamiento de Temas: La Junta se esforzará por considerar cada asunto anotado en la agenda. No obstante, es posible que el tiempo no permita que la Junta trate todos los puntos. Los que no se traten en esta reunión podrán tratarse en la siguiente o en una futura reunión de la Junta. Se les notificará a las partes por escrito si se re-programa algunos de esos puntos. Favor de comunicarse con el personal de la Junta Regional para averiguar sobre los temas que se han re-programado.

***

Cómo Disputar Acciones de la Junta Regional (Regional Board): Conforme al Water Code (Código de Agua) artículo 13320, toda persona afectada puede radicar una petición al State Water Resources Control Board para que se reexaminen la mayoría de las acciones de la Junta Regional. Se deberá radicar una petición dentro de 30 días de la acción. Debe enviar las peticiones al State Water Resources Control Board, Office of Chief Counsel (Oficina del Abogado Principal, Junta Estatal para el Control de los Recursos de Agua); ATENCIÓN: Phil Wyels, Abogado Asistente Auxiliar; 1001 “I” Street, 22nd Floor; Sacramento, CA 95814.